CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° LP-013-2021

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°	LP-013-2021
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.
CONTRATISTA:	EASYCLEAN G&E S.A.S. NIT. 860.522.931-2
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
VALOR:	DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($18.813.490.755) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
PLAZO:	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, TALES COMO: (i) LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS; (ii) LA ACREDITACIÓN DE ESTAR AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES; (iii) EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARÁGRAFO 1. LAS PARTES PODRÁN PACTAR AMPLIACIONES DE PLAZO O SUSPENDERLO, CUANDO ASÍ LO ACUERDEN Y CON BASE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. PARÁGRAFO 2. LAS PARTES PODRÁN ACORDAR LA TERMINACIÓN BILATERAL DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO MEDIEN CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, O RAZONES DE MUTUA CONVENIENCIA, EVENTOS EN LOS CUALES SE PROCEDERÁ A LA LIQUIDACIÓN DE AQUÉL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y DE LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
FECHA DE INICIO	DIECISÉIS (16) DE MARZO DE 2022.

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, industrial y Portuario, se reunieron **GIANNY WARFF SAMPER**, quien actúa en nombre y representación del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, en calidad de Supervisor y **GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS,** quien actúa en calidad de Representante Legal de EASYCLEAN G&E S.A.S., con el fin de dar inicio al contrato de Prestación de Servicios N° LP-013-2021 en los siguientes términos:

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato de Prestación de Servicios LP-013-2021 se encuentra totalmente legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla, Atlántico a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2022.

GIANNY WARFF SAMPER
Supervisora

GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS
Representante Legal

Proyectó: Elkin Alonso González – Contratista - Secretaría Distrital de Educación
Revisó: Grace González Correa – Abogada SED – Secretaría Distrital de Educación
Reviso y Aprobó: Gianny Warff Samper – Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa Docente (Supervisora)